

INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

Bogotá D.C., junio 20 de 2026

Doctora
LUISA MARÍA GÓMEZ CÓRDOBA
Jefe de la Oficina Jurídica
IDUVI
Supervisora del contrato
Municipio de Chía
E.S.D.

ASUNTO: *Informe de actividades ejecutadas 04* en el período del 1 al 30 de abril de 2026 en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.9087613.

Por medio del presente documento, se dará cuenta de las actividades ejecutadas por parte Andrés Mauricio Briceño Chaves en el marco del contrato de prestación de servicios profesionales CO1.PCCNTR.9087613 suscrito con el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI.

Sea lo siguiente, enunciar las obligaciones específicas dispuestas en el contrato referido y las actividades ejecutadas:

CLÁUSULAS CONTRACTUALES	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERÍODO	EVIDENCIAS
1. Acompañar y representar judicial y extrajudicialmente al IDUVI en las audiencias o diligencias programadas dentro de los procesos asignados por la oficina jurídica y de contratación	1. PROCESO GUATAVITA Radicado: 25000234100020240080600 Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera Demandante: IDUVI Demandado: Alfonso María Cortés y Luz Socorro Martínez Rojas Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Dentro del acompañamiento y representación judicial del IDUVI en el proceso asignado de la referencia,	



INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

	durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, se ha realizado su vigilancia y sin registrarse actuaciones procesales, teniendo como última actuación el informe secretarial de ingreso al despacho de 24 de junio de 2025. Se aporta el cuadro Excel de actuaciones. No se han programado diligencias o audiencias dentro del proceso. 2. PROCESO ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO CONJUNTO RESIDENCIAL LA PRADERA Radicado: 25899-3103-002-2025-00107-00 Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá. Demandante: Conjunto Residencial La Pradera Demandado: IDUVI Medio de Control: Acción de Cumplimiento. Si bien en ese período se presenta este proceso, no se hace necesario acompañar y representar judicialmente al IDUVI dado que no se ha programado audiencias o diligencias por parte del despacho judicial durante el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026. No se han programado diligencias o audiencias dentro del proceso.	
2. Elaborar, proyectar y presentar	1.- PROCESO GUATAVITA Radicado:	

INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

memoriales a las entidades administrativas o judiciales que se requieran en el marco del trámite del proceso asignado, presentación de recursos y demás solicitudes relacionadas con dichos procesos	25000234100020240080600 Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección tercera. Demandante: IDUVI Demandado: Alfonso María Cortés y Luz Socorro Martínez Rojas Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho En el periodo comprendido entre 1 y el 30 de abril de 2026 no se elabora, proyecta o presenta memorial ante el despacho judicial del proceso de la referencia, ni hay lugar a presentar recursos o solicitudes relacionadas con este. 2.- PROCESO ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO CONJUNTO RESIDENCIAL LA PRADERA Radicado: 25899-3103-002-2025-00107-00 Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá. Demandante: Conjunto Residencial La Pradera Demandado: IDUVI Medio de Control: Acción de Cumplimiento. En el periodo comprendido entre el 1y el 30 de abril de 2026 no se elabora, proyecta o presenta memorial ante el despacho judicial del proceso de la referencia, ni hay lugar a presentar recursos o solicitudes relacionadas con este.	
---	--	--

INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

3. Asistir y participar activamente en las audiencias, en las que el IDUVI sea parte y generar las actuaciones necesarias en forma oportuna, con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en procedimiento legal, para la adecuada representación del Instituto	En este período no se asiste o participa en audiencias en las que el IDUVI sea parte y no se realizan actuaciones necesarias de acuerdo con los requerimientos jurídicos y dentro de los términos dispuestos en el procedimiento legal, para la adecuada representación del Instituto.	
4. Consultar permanentemente los procesos judiciales o extrajudiciales asignados a su cargo, generar los registros oficiales e informar a la oficina jurídica y de contratación todas las actuaciones adelantadas, con fin de llevar un seguimiento y control del proceso y de sus respectivos registros	1. PROCESO GUATAVITA Radicado: 25000234100020240080600 Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección tercera. Demandante: IDUVI Demandado: Alfonso María Cortés y Luz Socorro Martínez Rojas Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Se ha dado cumplimiento estricto y permanente a la obligación de realizar el seguimiento continuo de este proceso contencioso asignado, garantizando un control efectivo sobre su desarrollo. Para ello, se ha utilizado un Sistema de Información adecuado, que ha permitido la consulta constante del estado de cada proceso y la	

INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

	identificación oportuna de cualquier movimiento o actuación registrada, de manera manual. Adicionalmente, se ha hecho el seguimiento del mismo, en las diferentes plataformas que dispone la Rama Judicial para consulta de procesos. No se reportan actuaciones procesales según lo consultado en el aplicativo SAMAI, así como contrastado con el sistema ICARUS que utilizamos, para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026. 2.- PROCESO ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO CONJUNTO RESIDENCIAL LA PRADERA Radicado: 25899-3103-002-2025-00107-00 Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá. Demandante: Conjunto Residencial La Pradera Demandado: IDUVI Medio de Control: Acción de Cumplimiento Se ha dado cumplimiento estricto y permanente a la obligación de realizar el seguimiento continuo del proceso judicial asignado, garantizando un control efectivo sobre su desarrollo. Para ello, se ha utilizado un Sistema de Información adecuado, que ha	
--	---	--

INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

	permitido la consulta constante del estado de cada proceso y la identificación oportuna de cualquier movimiento o actuación registrada, de manera manual. Adicionalmente, se ha hecho el seguimiento del mismo, en las diferentes plataformas que dispone la Rama Judicial para consulta de procesos, así como contrastado con el sistema ICARUS que utilizamos, para el periodo comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026.	
5. Reportar oportunamente las fechas de las diligencias programadas en audiencias virtuales o en estrados judiciales, con el fin de ser incorporadas en el cronograma o agenda que lleva la oficina jurídica y de contratación	En este período no hay que reportar fechas de diligencias toda vez que no se han programado audiencias virtuales o en estrados judiciales, para que fueran incorporadas en el cronograma o agenda que lleva la oficina jurídica y de contratación.	
6. Presentar dentro de los términos procesales y legales, los recursos ordinarios y extraordinarios que se requieran, así como ejercer las acciones necesarias, dentro de los plazos y términos que corresponda en forma oportuna, con	1.- PROCESO GUATAVITA Radicado: 25000234100020240080600 Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección tercera. Demandante: IDUVI Demandado: Alfonso María Cortés y Luz Socorro Martínez Rojas Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho	

INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

la fundamentación y motivación requerida y guardar la reserva de la información de aquellos documentos que así se requieran para proteger los derechos de las partes en el proceso y en especial del IDUVI	En el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026 no se ha tenido que presentar recursos ordinarios y extraordinarios, toda vez que nos encontramos en la etapa de demanda, contestación, agotamiento del traslado de las excepciones y pendiente de resolver la medida cautelar solicitada (la cual se encuentra al despacho índice 18), haciendo el seguimiento debido para la protección de los derechos e intereses del IDUVI. La siguiente actuación esperada es que se resuelva sobre la medida cautelar y sobre las excepciones y se convoque a audiencia inicial, salvo que se pretenda anunciar sentencia anticipada en los términos de los artículos 180 y 182 A (adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021) del CPACA. 2.- PROCESO ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO CONJUNTO RESIDENCIAL LA PRADERA Radicado: 25899-3103-002-2025-00107-00 Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá. Demandante: Conjunto Residencial La Pradera Demandado: IDUVI Medio de Control: Acción de Cumplimiento	
--	---	--

INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

	En el período comprendido entre 1 y el 31 de abril de 2026 no se ha tenido que presentar recursos ordinarios y extraordinarios, toda vez que nos encontramos en la etapa de demanda, contestación de la misma, la cual se radicó el 19 de agosto de 2025 a través del correo electrónico asignado para ello por el despacho memorialesj02ccto.zip@ramajudicial.gov.co con acuse de recibo a las 3:48 por el despacho.	
7. Ejercer actividades como apoderado del IDUVI en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para cada proceso	1. PROCESO GUATAVITA Radicado: 25000234100020240080600 Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección tercera. Demandante: IDUVI Demandado: Alfonso María Cortés y Luz Socorro Martínez Rojas Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Dentro de las actividades adelantadas por Andrés Briceño, orientadas a garantizar una adecuada defensa técnica y en cumplimiento del mandato conferido, se han desplegado las gestiones correspondientes de manera eficiente, eficaz y oportuna en este proceso con la radicación de la demanda, del memorial de la medida cautelar. No obstante, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, no hizo ejercicio de actividades como	



INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

	apoderado del IDUVI (distintas a las del correspondiente seguimiento procesal) por no requerirse. 2.- PROCESO ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO CONJUNTO RESIDENCIAL LA PRADERA Radicado: 25899-3103-002-2025-00107-00 Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá. Demandante: Conjunto Residencial La Pradera Demandado: IDUVI Medio de Control: Acción de Cumplimiento Dentro de las actividades adelantadas por Andrés Briceño, orientadas a garantizar una adecuada defensa técnica y en cumplimiento del mandato conferido, se han desplegado las gestiones correspondientes de manera eficiente, eficaz y oportuna en este proceso con la radicación de la contestación de la demanda. No obstante, durante el período comprendido entre el 1 y el 30 de abril de 2026, no hizo ejercicio de actividades como apoderado del IDUVI (distintas a las del correspondiente seguimiento procesal) por no requerirse.	
8. Asumir y rendir informes de la Representación Judicial del IDUVI,	1.- PROCESO GUATAVITA Radicado: 25000234100020240080600	

INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

con ocasión de las diferentes acciones ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, Ordinaria y Constitucional que se adelanten cuando el IDUVI sea parte bien como demandante, demandado	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección tercera. Demandante: IDUVI Demandado: Alfonso María Cortés y Luz Socorro Martínez Rojas Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Se asume y rinde el informe de representación judicial del IDUVI con ocasión de esta acción de nulidad y restablecimiento del derecho (lesividad): 1.- 13 de marzo de 2025. Se profiere auto admisorio. 2.- 19 de marzo de 2025. Notificación por estado del auto admisorio. 3.- 26 de marzo de 2025. Notificación electrónica personal a la demandada del auto admisorio de la demanda. 4.- 28 de marzo de 2025. Término de 2 días previsto en el inciso 4º del artículo 199 del CPACA. 5.- 11 de abril de 2025. Ejecutoriado el auto que ordena traslado de medida cautelar del 13 de marzo de 2025 notificada personalmente 26 de marzo de 2025, y cumplidos los términos allí dispuestos, ingresa el expediente al despacho, con las siguientes constancias: -Descorre traslado de la medida cautelar por Alfonso María Cortes Diaz y Luz Socorro Martínez Rojas, índice 15 de samai. - Descorre traslado de la medida cautelar por el Municipio de Chía-demandado, índice 16 ibídem.	
---	---	--

INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

	6.- 19 de mayo de 2025 vencimiento del término de traslado de la demanda (30 días). 7.- 3 de junio de 2025 vencimiento del término de reforma de la demanda. 8.- 13 de junio de 2025 se fija en estado el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada. 9.- Entre el 16 y el 18 de agosto corre el término de traslado de las excepciones de la parte demandada. 10.- El 17 de junio de 2025 se descorre por el IDUVI el traslado de las excepciones propuestas por la parte demandada. 11.- Desde el 24 de junio de 2025 está al despacho. Vencido el término de contestación y del traslado de las excepciones. 12.- Consultado desde el 1 y hasta el 31 de julio de 2025 no existe ninguna otra actuación reportada por el aplicativo SAMAI de la Rama Judicial. 13.- Consultado desde el 1 y hasta el 31 de agosto de 2025 no existe ninguna otra actuación reportada por el aplicativo SAMAI de la Rama Judicial. 14.- Consultado desde el 1 y hasta el 30 de septiembre de 2025 no existe ninguna otra actuación reportada por el aplicativo SAMAI de la Rama Judicial. 15.- Consultado desde el 1 y hasta el 31 de octubre de 2025 no existe ninguna otra actuación reportada	
--	--	--



INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

	por el aplicativo SAMAI de la Rama Judicial. 16.- Consultado desde el 1 y hasta el 9 de noviembre de 2025 no existe ninguna otra actuación reportada por el aplicativo SAMAI de la Rama Judicial. 17.- Consultado desde el 1 y hasta el 28 de febrero de 2026 no existe ninguna otra actuación reportada por el aplicativo SAMAI de la Rama Judicial. 18.- Consultado desde el 2 y hasta el 31 de marzo de 2026, no existe ninguna otra actuación nueva reportada por el aplicativo SAMAI de la Rama Judicial. 19.- Consultado desde el 1 al 30 e abril de 2026, no existe ninguna otra actuación nueva reportada por el aplicativo SAMAI de la Rama Judicial 2.- PROCESO ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO CONJUNTO RESIDENCIAL LA PRADERA Radicado: 25899-3103-002-2025-00107-00 Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá. Demandante: Conjunto Residencial La Pradera Demandado: IDUVI Medio de Control: Acción de Cumplimiento 1.- El 23 de abril de 2025 el apoderado de la demandante radica	
--	--	--



INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

	la acción de cumplimiento a través de correo electrónico ante los Juzgados Civiles del Circuito de Zipaquirá. 2.- El 30 de mayo de 2025 el Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá profiere auto que inadmite la demanda. 3.- El 10 de junio de 2025 el apoderado de la demandante Conjunto Residencial la Pradera allega memorial de subsanación al despacho judicial. 4.- El 1 de agosto de 2025 el Juzgado admite la demanda. 5.- El 11 de agosto de 2025 el despacho notifica al IDUVI mediante correo electrónico, otorgando 3 días para contestar la demanda. 6.- El 19 de agosto de 2025 se presenta dentro de la oportunidad procesal la intervención o contestación de la demanda por parte del IDUVI. 7.- Para el período del 1 al 30 de abril de 2026 no se informan actuaciones procesales según la consulta permanente.	
9. Mantener las carpetas de los expedientes con todas las actuaciones, proferidas por los despachos judiciales, de acuerdo con la tabla de retención documental del IDUVI	1. PROCESO GUATAVITA. Radicado: 25000234100020240080600 Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección tercera. Demandante: IDUVI Demandado: Alfonso María Cortés y Luz Socorro Martínez Rojas Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho	



INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

	La información de la carpeta de este proceso está organizada con todas las actuaciones proferidas por el despacho judicial, de acuerdo con la tabla de retención documental del IDUVI y se aportan con este informe las que sean necesarias incorporar. 2.- PROCESO ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO CONJUNTO RESIDENCIAL LA PRADERA Radicado: 25899-3103-002-2025-00107-00 Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá. Demandante: Conjunto Residencial La Pradera Demandado: IDUVI Medio de Control: Acción de Cumplimiento La información de la carpeta de este proceso está organizada con todas las actuaciones proferidas por el despacho judicial, de acuerdo con la tabla de retención documental del IDUVI y se aportan con este informe las que sean necesarias incorporar.	
10. Presentar informes periódicos con la descripción de cada proceso, su estado y actuaciones realizadas	Se han presentado informes mensuales sobre las actuaciones desarrolladas y el estado de los procesos a cargo de Andrés Mauricio Briceño Chaves.	
11. Solicitar la información necesaria y relacionada con	1. PROCESO GUATAVITA Radicado: 25000234100020240080600	3.

INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

cada uno de los procesos a su cargo	Tribunal Administrativo de Cundinamarca – Sección Tercera Demandante: IDUVI Demandado: Alfonso María Cortés y Luz Socorro Martínez Rojas Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho Para el periodo desde el 1 al 30 de abril de 2026, no se solicitó información relacionada con este proceso, toda vez que no ha tenido movimiento. 2. PROCESO ACCIÓN DE CUMPLIMIENTO CONJUNTO RESIDENCIAL LA PRADERA Radicado: 25899-3103-002-2025-00107-00 Juzgado Segundo Civil del Circuito de Zipaquirá. Demandante: Conjunto Residencial La Pradera Demandado: IDUVI Medio de Control: Acción de Cumplimiento Para el periodo desde el 1 al 30 de abril de 2026, no se solicitó información relacionada con este proceso.	
12. Brindar acompañamiento a la oficina jurídica y de contratación en diferentes escenarios en los cuales se deba debatir o analizar	En este período no se ha requerido al suscrito para estas actividades.	



INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

aspectos relacionados con los procesos asignados		
13. Asesorar a la oficina jurídica y de contratación frente a los trámites internos que se consideren necesarios para garantizar la efectividad de los procesos asignados y las decisiones que en ellos surjan	En este período se ha brindado asesoría y el acompañamiento solicitado por IDUVI en referencia a los siguientes temas: 1. Se asesora a la oficina jurídica y de contratación frente al trámite de remate de predios en coactivo, participando en la reunión programada para el 14 de abril de 2026 a las 3:30 pm. Con ocasión de esta reunión se recibe y se preparar los expedientes ENEL CONDENSEA y EXALTA. 2. Se asesora a la oficina jurídica y de contratación en la revisión de la Resolución “Por medio de la cual se cierra el proceso de liquidación de una cesión urbanística tipo A en el suelo rural por la imposibilidad de cobro” de la sociedad Kensa S.A.; de la finca fagua. 3. Se asesora a la oficina jurídica y de contratación en la revisión de la documentación y tratamiento del caso “La Ponderosa” y la información entregada en correo de 15 de abril de 2026, para preparar la reunión celebrada el 20 de abril de 2026.	

INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

14. Asesora y apoyar para la elaboración de la ficha técnica de las acciones de repetición y conciliaciones extrajudiciales que se deban someter a Comité de Conciliación del instituto	En este período no ha sido asignada la elaboración de ficha técnica de acciones de repetición y conciliaciones extrajudiciales que se deban someter al Comité de Conciliación del Instituto.	
15. Brindar soporte en la construcción de lineamientos referente a la defensa judicial, así como emitir conceptos sobre temas objeto de controversia judicial o administrativa solicitados por la oficina jurídica y de contratación	En este período no fueron solicitados lineamientos referentes a la defensa judicial, ni conceptos sobre temas objeto de controversia judicial o administrativa.	
16. Realizar apoyo a la Subgerencia Administrativa y Financiera en los procesos que adelanta la entidad en temas de cobros coactivos	En este período no fue solicitado apoyo por la Subgerencia Administrativa y Financiera en los procesos que adelanta la entidad en temas de cobros coactivos.	
17. Abstenerse de dar información a los medios de comunicación, salvo autorización escrita del contratante o del supervisor, así como guardar la reserva de la información de los	En cumplimiento de esta obligación, Andrés Mauricio Briceño Chaves ha mantenido completa reserva de la información que ha sido confiada, por lo que no ha realizado acción alguna tendiente a difundir información de los procesos que tiene asignados, ni de situaciones	

INFORME DE ACTIVIDADES
IDUVI
CONTRATISTA: ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES

documentos y procesos a su cargo, protegiendo los derechos de las partes y en especial del IDUVI y manteniendo la protección procesal dispuesta en los procesos judiciales (reserva sumarial) o administrativos	que puedan implicar perjuicio alguno al IDUVI.	
---	--	--

En los anteriores términos y para efectos que obre en el expediente contractual se rinde el informe correspondiente al período del 1 al 30 de abril de 2026.

Solicitamos el favor tenerlo en cuenta para el trámite de la factura de cobro respectiva. Con relación a aquellos estudios, investigaciones y en general los documentos y trabajos realizados para cumplir el objeto del contrato son de propiedad del IDUVI como se estipula en el parágrafo de la cláusula tercera.

Cordialmente,



Andrés Mauricio Briceño Chaves

C.C. 79.802.171 de Bogotá D.C.

andresmauriciobricenochaves@gmail.com;

andres.briceno@andresbricenolawyer.com.

Representación Gráfica

Datos del Documento

Código Único de Factura - CUFE :
3e176171d1ae378721fa7cb93c9bffa3fcb46e75308cf0366c99867a47f55b8c3713a866d3f52a8dee7a9eb8ba7e78f5

Número de Factura: FEV-249

Fecha de Emisión: 20/06/2026

Fecha de Vencimiento: 20/07/2026

Tipo de Operación: 10 - Estándar

Forma de pago: Contado

Medio de Pago: Transferencia Débito Bancaria

Orden de pedido: -

Fecha de orden de pedido: 29/01/2026

Datos del Emisor / Vendedor

Razón Social: BRICEÑO CHAVES ANDRES MAURICIO

Nombre Comercial: BRICEÑO CHAVES ANDRES MAURICIO

Nit del Emisor: 79802171

Tipo de Contribuyente: Persona Natural

Régimen Fiscal:R-99-PN

Responsabilidad tributaria: 01 - IVA

Actividad Económica: 6910;8544

País: Colombia

Departamento: Bogotá

Municipio / Ciudad: Bogotá, D.c.

Dirección: CL 119 A 57 40 TO 12 OF 341

Teléfono / Móvil: 3246828841

Correo: andresmauriciobricenochaves@gmail.com

Datos del Adquiriente / Comprador

Nombre o Razón Social: INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI

Tipo de Documento: NIT

Número Documento: 900806301

Tipo de Contribuyente: Persona Jurídica

Régimen fiscal: R-99-PN

Responsabilidad tributaria: ZZ - No aplica

País: Colombia

Departamento: Cundinamarca

Municipio / Ciudad: Chía

Dirección: CL 8 14 20 OF 301 A 307 CC PLAZA MADERO

Teléfono / Móvil: 6018844398

Correo: contactenos@iduvichia.gov.co

Detalles de Productos

Nro.	Código	Descripción	U/M	Cantidad	Precio unitario	Descuento detalle	Recargo detalle	IMPUESTOS				Precio unitario de venta
								IVA	%	INC	%	
1	IDUVI PAGO 04 PERIODO 1 AL 30 DE ABRIL DE 2026 OBJETO DEL CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA REPRESENTACION JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DEL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA IDUVI	NIU	1,00	\$ 8.823.529,41	\$ 0,00	\$ 0,00	\$ 1.676.470,59	19.00				\$ 8.823.529,41

Notas Finales

Línea de negocio:

Datos Totales



Documento generado el:
20/06/2026 09:57:28
Documento validado por la
DIAN:
20/06/2026 09:57:29
XML Generado por: Solución
Gratuita DIAN
800197268
PDF Generado por:
Solución Gratuita DIAN
Nit:800197268

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	0

Subtotal	8823529.41
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8823529.41
IVA	1676470.59
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0
Total impuesto (=)	1676470.59
Total neto factura (=)	10500000
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 10500000

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

MONEDA	COP
TASA DE CAMBIO	

Subtotal	8.823.529,41
Descuento detalle	0,00
Recargo detalle	0,00
Total Bruto Factura	8.823.529,41
IVA	1.676.470,59
INC	0,00
Bolsas	0,00
Otros impuestos	0,00
Total impuesto (=)	1.676.470,59
Total neto factura (=)	10.500.000,00
Descuento Global (-)	0,00
Recargo Global (+)	0,00
Total factura (=)	COP \$ \$ 10.500.000,00

Valores informativos

ANTICIPOS	
Anticipos	0,00

RETENCIONES	
Rete fuente	0,00
Rete IVA	0,00
Rete ICA	0,00

Numero de Autorización: 18764110949155 Rango desde: 246 Rango hasta: 300 Vigencia: 2026-12-09

Se certifica que la empresa , identificada con CC-79802171 sucursal 00, canceló los aportes de seguridad social y parafiscales de la siguiente manera:

REFERENCIA POR TIPO DE PLANILLA		CÓDIGO ENTIDAD	NIT	NOMBRE ADMINISTRADORA	Nro. AFILIADOS	DÍAS MORA	COTIZACIÓN	INTERES	VALOR TOTAL
Período pensión:	2026-04	230301	800224808	PORVENIR	1	0	1,213,200	0	1,213,200
Período salud:	2026-04	EPS005	800251440	SANITAS	1	0	892,000	0	892,000
Planilla Nro.:	37105070 Tipo I	14-23	860011153	POSITIVA	1	0	37,300	0	37,300
Clase de aportante:	I	SINCCF	0	SIN CCF	1	0	0	0	0
Fecha transacción:	2026-05-09	PASENA	899999034	SENA	0	0	0	0	0
Banco:	BBVA	PAICBF	899999239	ICBF	0	0	0	0	0
Transacción:	295017771	PAESAP	899999054	ESAP	0	0	0	0	0
		PAMIED	899999001	MINEDU	0	0	0	0	0
GRAN TOTAL								\$ 2,142,500	

PAGADO

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

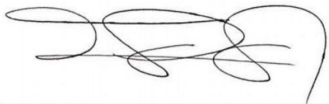
Que nuestro(a) cliente ANDRES MAURICIO BRICEÑO CHAVES, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 79,802,171 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 176199214 aperturada el 19 de junio de 2013 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 15 de enero de 2026.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0176199214
Cuenta de 16 dígitos:	0176000200199214
Cuenta de 20 dígitos:	00130176000200199214

Firma autográfica



Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario				001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141124410712			
5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 798021710				6. DV 0		12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá	
14. Buzón electrónico 32							
IDENTIFICACIÓN							
24. Tipo de contribuyente Persona natural o sucesión ilíquida		25. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía		26. Número de Identificación 79802171			
28. País COLOMBIA		29. Departamento Bogotá D.C.		30. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
31. Primer apellido BRICEÑO		32. Segundo apellido CHAVES		33. Primer nombre ANDRES		34. Otros nombres MAURICIO	
35. Razón social							
36. Nombre comercial							
37. Sigla							
UBICACIÓN							
38. País COLOMBIA		39. Departamento Bogotá D.C.		40. Ciudad/Municipio Bogotá, D.C.		001	
41. Dirección principal CL 119 A 57 40 TO 12 OF 341							
42. Correo electrónico andresmauriciobricenochaves@gmail.com							
43. Código postal 111111				44. Teléfono 1 3246828841			
				45. Teléfono 2 6016593820			
CLASIFICACIÓN							
Actividad económica				Ocupación			
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		52. Número establecimientos	
46. Código 6910	47. Fecha inicio actividad 20090202	48. Código 8544	49. Fecha inicio actividad 20101004	50. Código 12	51. Código		
Responsabilidades, Calidades y Atributos							
53. Código 5224852							
05- Impto. renta y compl. régimen ordinario							
22- Obligado a cumplir deberes formales a							
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA							
52 - Facturador electrónico							
Usuarios aduaneros				Exportadores			
54. Código 1234567891011121314151617181920				55. Forma 56. Tipo Servicio 12357. Modo 58. CPC			
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación							
Para uso exclusivo de la DIAN							
59. Anexos SI NO X				60. No. de Folios: 0		61. Fecha 2024-09-11 / 11:25:07AM	
La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.				Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.			
Firma del solicitante:				Firma autorizada:			
				984. Nombre BRICEÑO CHAVES ANDRES MAURICIO			
				985. Cargo CONTRIBUYENTE			